

NNTTS-034/11

DE: SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS
A: MESA DE CONTRATACIÓN
ASUNTO: EVALUACIÓN SOBRE 2-B (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN SE OBTIENE A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS).- PROCEDIMIENTO CON-01/11: "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

Con fecha 3 de junio de 2011 el Servicio de Nuevas Tecnologías remitió a la Mesa de Contratación el informe con referencia NNTTS-028/11 con la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto al procedimiento abierto CON 01/11 para el "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES". En concreto, dicho informe valoraba la documentación denominada "Sobre 2-A. Documentación Técnica (Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor)". Estos criterios tenían una puntuación máxima de 50 puntos sobre los 100 totales del procedimiento.

El resultado de la evaluación de ofertas mostraba los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALBALIA INTERACTIVA, S.L.	Excluido del proceso
CESSER – Informática y Organización, S.L.	Excluido del proceso
CONSTRULINK – Tecnologia de Informaçao, S.A.	Excluido del proceso
F2NET – FACTORÍA DE INICIATIVAS INTERNET F-12, S.A.	23 puntos
INT, S.A. – INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.A.	19 puntos
PIXELWARE, S.A.	47 puntos

Tabla Resultado Valoración Sobre 2-A (Criterios Subjetivos) – CON 01/11.

De acuerdo con la solicitud de la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 8 de junio de 2011, el presente informe procede a valorar la documentación denominada "Sobre 2-B. Documentación Técnica (Criterios de adjudicación cuya cuantificación se obtiene de la mera aplicación de fórmulas)" correspondiente a las ofertas de los tres licitadores que han sido admitidos en el proceso de evaluación.

CRITERIOS VALORABLES SOBRE 2-B:

Los criterios de valoración para el "Sobre 2-B" (hasta 50 puntos) se encuentran incluidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), con la siguiente distribución:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MAXIMO
8.1.	Precio total del suministro e implantación de la aplicación ofertada	30 PUNTOS
8.2.	Ampliación del periodo de garantía de la solución completa	6 PUNTOS
8.3.	Precio de mantenimiento anual tras el período de garantía	12 PUNTOS
8.4.	Mejora en el plazo de entrega	2 PUNTOS
	TOTAL	50 PUNTOS

VALORACIÓN DE OFERTAS:

A continuación se adjunta la puntuación obtenida por los diferentes licitadores.

CRITERIO 8.1. PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA OFERTADO (máximo 30 puntos):

El PCAP establece para este criterio que:

La puntuación asignada a cada proposición vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$OE_i = OE_{max} \times [1 - 0,9 \times ((B_{max} - B_i)/(B_{max} - 0,5 \times B_{min}))^2], \text{ donde:}$$

OE_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

OE_{max} : Puntuación máxima asignada a la oferta económica

B_{max} : Baja máxima (%)

B_{min} : Baja mínima (%)

B_i : Baja de la oferta i (%)

Los precios totales ofertados y sus correspondientes bajas respecto al precio máximo de licitación son los siguientes:

	FIZNET	INT	PIXELWARE
Oferta económica (B.I. + IVA):	99.704,00 €	99.704,00 €	96.760,00 €
Base imponible (B.I.):	84.494,92 €	84.494,92 €	82.000,00 €
IVA (18%):	15.209,08 €	15.209,08 €	14.760,00 €
Baja ofertada:	12,00	12,00	14,60

Como puede observarse, la empresa Pixelware ofrece una baja que supera el límite establecido por pliego (12%) para la posible consideración de ofertas como baja temeraria. No obstante, según reza el PCAP:

"Siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición superior a un 12% del precio base de licitación, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de considerar como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones."

La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, quienes dispondrán de un plazo máximo de 5 días para aportarla, y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente."

A raíz de este planteamiento, el Servicio de Contratación solicitó con fecha 16 de junio de 2011 a la mercantil Pixelware que: *"justifique suficientemente la posibilidad de hacer frente al contrato en los términos previstos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y en las condiciones económicas que ha planteado con su baja sobre el precio de licitación."*

Con fecha 17 de junio de 2011, el Servicio de Contratación da traslado al de Nuevas Tecnologías la respuesta emitida ese mismo día por parte de Pixelware, que viene a expresar lo siguiente:

“La razón por la que Pixelware, S. A. ha presentado una propuesta inferior en un 2,60% sobre el umbral indicado como de baja temeraria (12% del precio máximo de licitación), estriba en que el precio indicado en la misma, una vez calculados los costes y márgenes comerciales correspondientes, es el que corresponde a un proyecto como el definido en el pliego de prescripciones técnicas del concurso.”

Estos precios son posibles porque todos los componentes técnicos de la Solución ya han sido implantados por Pixelware en otros clientes. Lo mismo ocurre con las integraciones más importantes a realizar”

“Pixelware ofrece a las Administraciones Públicas unas pocas Soluciones, teniendo de común todas ellas que han sido previamente diseñadas para mecanizar determinados procedimientos administrativos que normalmente están regulados por normativas de tipo legal. Es el caso de la Gestión de Factura Electrónica objeto de este concurso.

Pixelware, como cualquier otra empresa, acomete los proyectos sobre una base puramente tecnológica. Sin embargo, si la Solución a implantar está entre las que previamente ha diseñado, como es el caso, cuenta también con una lógica de negocio ya desarrollada que le permite abaratar costes.”

En vista de la oferta y correspondiente justificación presentada por Pixelware, este Servicio concluye que la solución propuesta por la citada mercantil es un producto comercial ya desarrollado, maduro, implantado e integrado en otros escenarios similares al que se presenta en nuestro Ayuntamiento, por lo que resulta aplicable la economía de escala, llegándose a la obtención de un producto con un precio más ventajoso para los clientes finales. Esta situación es común y deseable para garantizar la evolución tecnológica, fiabilidad y competitividad de la solución.

Por otro lado, desde el punto de vista tecnológico la propuesta es lo suficientemente flexible y parametrizable para responder a las necesidades particulares del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Cabe destacar que la propuesta de Pixelware se ha perfilado como la solución más ventajosa técnicamente de todas las evaluadas, obteniendo la máxima puntuación en la valoración subjetiva (Sobre 2-A): 47 sobre 50 puntos.

Este Servicio estima que son aceptables los argumentos razonados por Pixelware y que, por otro lado, la competitividad económica de la oferta no implica un empobrecimiento de la calidad de la solución. Por tanto, **desde el Servicio de Nuevas Tecnologías se propone la aceptación de la oferta presentada por Pixelware y su no declaración como baja temeraria.** No obstante, la Mesa de Contratación resolverá, por lo que a continuación se presentan los resultados de evaluación con dos posibles escenarios u opciones:

- **Opción 1.- No se declara la oferta de Pixelware como “baja temeraria” y se aceptan para la valoración del Sobre 2-B (criterios objetivos) las 3 ofertas resultantes de la evaluación del Sobre 2-A (criterios subjetivos).** En este caso, los resultados obtenidos son:

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE
8.1. Puntuación PRECIO	30,00	27,53	27,53	30,00
Oferta económica (B.I. + IVA):	113.300,00 €	99.704,00 €	99.704,00 €	96.760,00 €
Base imponible (B.I.):	96.016,95 €	84.494,92 €	84.494,92 €	82.000,00 €
IVA (18%):	17.283,05 €	15.209,08 €	15.209,08 €	14.760,00 €
Baja máxima:	14,60%			
Baja mínima:	12,00%			
Baja ofertada:		12,00%	12,00%	14,60%

- **Opción 2.-** Se declara la oferta de Pixelware como “baja temeraria” y se excluye ésta del proceso de licitación, aceptándose para la valoración del Sobre 2-B (criterios objetivos) las 2 ofertas restantes (Fi2Net e INT). Se obtiene la siguiente valoración:

	MAXIMOS	FI2NET	INT
8.1. Puntuación PRECIO	30,00	30,00	30,00
Oferta económica (B.I. + IVA):	113.300,00 €	99.704,00 €	99.704,00 €
Base imponible (B.I.):	96.016,95 €	84.494,92 €	84.494,92 €
IVA (18%):	17.283,05 €	15.209,08 €	15.209,08 €
Baja máxima:	12,00%		
Baja mínima:	12,00%		
Baja ofertada:		12,00%	12,00%

CRITERIO 8.2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN COMPLETA (hasta 6 puntos):

El PCAP establece que:

“Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía propuesto para la solución completa.”

Teniendo en que cuenta que la garantía mínima exigida para la solución completa es de un año, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE (*)
8.2. Ampliación periodo garantía	6	6	6	2
Años adicionales:	3 años	3 años	3 años	1 año

(*)De considerar la Mesa de Contratación la opción de descartar a Pixelware (opción 2), esta puntuación no sería de aplicación.

CRITERIO 8.3. PRECIO DE MANTENIMIENTO ANUAL TRAS PERÍODO DE GARANTÍA (hasta 12 puntos):

El PCAP dice en este sentido:

“Se valorará la oferta de mantenimiento anual más baja desde el punto de vista económico. Este servicio será objeto de contratación por parte del Ayuntamiento, únicamente al finalizar el periodo de garantía previsto en el presente contrato. La oferta de mantenimiento tendrá carácter vinculante para el licitador, que deberá mantener el precio durante al menos 5 años desde la extinción del periodo de garantía por él propuesto, siempre que el objeto del contrato de mantenimiento no varíe y pudiendo incrementar únicamente y como máximo en el precio el 85% del IPC, tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público. El Ayuntamiento no estará vinculado a la contratación de dicho servicio con el licitador adjudicatario del presente contrato, pudiendo proceder a la contratación del mismo según los términos previstos en la Ley, con el fin de mejorar precio.”

Los licitadores deberán presentar una oferta global de mantenimiento anual de todos los componentes de la solución completa susceptibles de mantenimiento. En la oferta aparecerán desglosados todos sus diferentes conceptos, entre ellos:

- Software.
- Servicios.
- Etc.

Se detallarán para el mantenimiento propuesto las condiciones detalladas de la prestación, así como los acuerdos de nivel de servicio previstos.

La puntuación asignada a cada proposición vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$OE_i = OE_{max} \times [\text{Precio_mantenimiento_mejor_oferta} / \text{Precio_mantenimiento_oferta}_i], \text{ donde:}$$

OE_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

OE_{max} : Puntuación máxima asignada a la oferta económica

Precio_mantenimiento_mejor_oferta: Precio de la oferta de mantenimiento más baja para el periodo de 1 año."

Las puntuaciones obtenidas para este criterio son:

- **Opción 1.-** No se declara la oferta de Pixelware como "baja temeraria" y se aceptan para la valoración del Sobre 2-B (criterios objetivos) las 3 ofertas resultantes de la evaluación del Sobre 2-A (criterios subjetivos).

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE
8.3. Precio mantenimiento tras garantía	12	1,20	6,67	12,00
Precio ofertado (IVA incluido):		(12*2500/24987)	(12*2500/4500)	(Mejor oferta)
		24.987,00 €	4.500,00 €	2.500,00 €

(Siendo la mejor oferta la presentada por Pixelware: 2.500 €)

- **Opción 2.-** Se declara la oferta de Pixelware como "baja temeraria" y se excluye del proceso de licitación, aceptándose para la valoración del Sobre 2-B (criterios objetivos) las 2 ofertas restantes (Fi2Net e INT).

	MAXIMOS	FI2NET	INT
8.3. Precio mantenimiento tras garantía	12	2,16	12
Precio ofertado (IVA incluido):		(12*4500/24987)	(Mejor oferta)
		24.987,00 €	4.500,00 €

CRITERIO 8.4. MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA (máximo 2 puntos):

El PCAP establece a este respecto que:

“Se adjudicará 1 punto por cada semana de adelanto en el plazo de entrega previsto en el pliego.”

Los tres licitadores ofrecen una reducción de dos semanas respecto al plazo de entrega máximo previsto en el pliego (16 semanas / 4 meses), obteniéndose en todos los casos una puntuación respecto a este criterio 2 puntos.

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE (*)
8.4. Reducción plazo realización	2	2	2	2
Semanas de adelanto:	2 semanas	2 semanas	2 semanas	2 semanas

(*)De considerar la Mesa de Contratación la opción de descartar a Pixelware (opción 2), esta puntuación no sería de aplicación.

RESULTADO EVALUACIÓN (SOBRE 2-B):

Sumando las puntuaciones parciales anteriores se obtienen los resultados de esta evaluación, de acuerdo con los criterios objetivos (sobre 2-B), tal y como se muestra a continuación:

Opción 1 (incluyendo las 3 empresas):

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE
8.1. Puntuación PRECIO	30,00	27,53	27,53	30,00
8.2. Ampliación periodo garantía	6,00	6,00	6,00	2,00
8.3. Precio mantenimiento tras garantía	12,00	1,20	6,67	12,00
8.4. Reducción plazo realización	2,00	2,00	2,00	2,00
TOTAL 2-B. Criterios objetivos:	50,00	36,73	42,20	46,00

Opción 2 (incluyendo sólo 2 empresas, descartando Pixelware):

	MAXIMOS	FI2NET	INT
8.1. Puntuación PRECIO	30,00	30,00	30,00
8.2. Ampliación periodo garantía	6,00	6,00	6,00
8.3. Precio mantenimiento tras garantía	12,00	2,16	12,00
8.4. Reducción plazo realización	2,00	2,00	2,00
TOTAL 2-B. Criterios objetivos:	50,00	40,16	50,00

RESULTADO EVALUACIÓN GLOBAL (SOBRES 2-A + 2-B):

La puntuación global obtenida por los licitadores respecto a los criterios subjetivos (Sobre 2-A) y objetivos (Sobre 2-B) es la siguiente:

Opción 1 (incluyendo las 3 empresas):

	MAXIMOS	FI2NET	INT	PIXELWARE
TOTAL 2-B. Criterios objetivos:	50,00	36,73	42,20	46,00
TOTAL 2-A. Criterios subjetivos:	50,00	23,00	19,00	47,00
TOTAL 2-B + 2-A :	100,00	59,73	61,20	93,00

Opción 2 (incluyendo sólo 2 empresas, descartando Pixelware):

	MAXIMOS	FI2NET	INT
TOTAL 2-B. Criterios objetivos:	50,00	40,16	50,00
TOTAL 2-A. Criterios subjetivos:	50,00	23,00	19,00
TOTAL 2-B + 2-A :	100,00	63,16	69,00

CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

A continuación y como consecuencia de la valoración expuesta, desde el Servicio de Nuevas Tecnologías se presenta a la Mesa de Contratación los dos escenarios posibles, siendo este Órgano quien decida sobre la adjudicación del procedimiento CON 01/11 para el "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES":

Opción 1 (valoración incluyendo las 3 empresas):

Propuesta de adjudicación a la empresa **PIXELWARE S.A.** por un importe de **82.000,00 €** de base imponible más un IVA de **14.760,00 €**, por haber sido la empresa que ha obtenido la máxima puntuación en el procedimiento.

Opción 2 (descartando a la mercantil Pixelware por baja temeraria e incluyendo en la valoración las 2 empresas restantes):

Propuesta de adjudicación a la empresa **INT, S.A.** por un importe de **84.494,92 €** de base imponible más un IVA de **15.209,08 €**, por haber sido la empresa que ha obtenido la máxima puntuación en el procedimiento.

No obstante, la Mesa de Contratación resolverá.

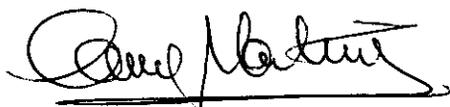
San Sebastián de los Reyes, a 17 de junio de 2011



Alicia Herrero Fernández

Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías y Procesos

Enterada, dese traslado al órgano competente



Carmen Martínez Álvarez

Concejala Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales